

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 45/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de julio de dos mil veintitrés, se da cuenta al **Ministro Javier Laynez Potisek, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio CJ/SJCAE/DGALE-DPC-D/0816/2023 y anexo del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla.	1274-SEPJF
2. Oficios DGAJEPL/CAJC/435/2023 y DGAJEPL/436/2023 y anexos del Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla.	9233 y 9234

Las documentales señaladas en el numeral 1 fueron enviadas mediante el Sistema Electrónico de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés; mientras que las señaladas en el numeral 2 fueron recibidas el treinta y uno de mayo de la misma anualidad en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a seis de julio de dos mil veintitrés.

Vistos; con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59 y 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, agréguese al expediente para que surtan efectos legales los oficios y anexos del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla y del Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso de la referida entidad, quienes comparecen con la personalidad que tienen reconocida en autos², mediante los cuales formulan **alegatos** en relación con el presente asunto.

Por **cumplido el requerimiento** al Poder Legislativo del Estado de Puebla, formulado en proveído de veintidós de mayo de dos mil veintitrés, en virtud de que remitió dos **discos compactos** que contienen los antecedentes

¹ **Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 11. El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario.

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior; sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurren a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley. (...).

Artículo 59. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

Artículo 67. Después de presentados los informes previstos en el artículo 64 o habiendo transcurrido el plazo para ello, el ministro instructor pondrá los autos a la vista de las partes a fin de que dentro del plazo de cinco días formulen alegatos. (...).

² Mediante proveído de veintidós de mayo de dos mil veintitrés, del expediente en que se actúa.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 45/2023

legislativos de las normas impugnadas. En consecuencia, queda insubsistente el apercibimiento de multa decretado en autos.

Finalmente, en virtud que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal y a la Fiscalía General de la República para formular alegatos, según la certificación que existe en autos, sin que a la fecha se tenga constancia de su presentación electrónica o impresa ante este alto tribunal, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de la materia³, **se cierra instrucción** a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

³ **Artículo 68.** (...)

Agotado el procedimiento, el ministro instructor propondrá al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el proyecto de sentencia para la resolución definitiva del asunto planteado. (...).

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JAVIER LAYNEZ POTISEK	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	LAPJ590602HCLYTV03			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000001e39	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/07/2023T02:25:17Z / 06/07/2023T20:25:17-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	ac b6 9e d5 c5 b7 b9 e1 eb 76 28 d9 db 5b e4 01 af ef 14 45 79 64 6d 95 83 43 94 ed d5 6c e1 6c 41 98 a0 7e 94 2f 49 63 e0 83 2d 18 c4 93 63 32 b4 16 83 5e fb 2e 24 8f 66 cd eb a2 9c c0 cc 91 4d c5 1b e7 d9 79 0a 8f ab 0f c1 a9 fc ff 68 ce e1 56 b5 e4 c6 5b c1 54 c4 bf ec d4 16 24 91 07 17 e8 32 9f ea c8 1c 7b 2f 6d c3 43 f5 08 f5 a1 3a ff d2 4a 25 50 a9 26 e5 6d 60 d7 f8 ad 46 62 cc d5 11 87 a9 d7 4e cf 49 dc 03 46 9a 63 8d 90 d7 58 ba d9 64 d9 fe 7a a9 d7 84 71 7d 35 fd 91 14 60 32 f1 75 42 51 75 25 e1 e4 f6 52 e6 ab c5 dd 62 4f 41 b0 53 be 64 e1 d8 74 9f bd 45 d0 71 01 db 8b d9 c4 6f 3d 74 c6 94 a4 17 86 49 6e c5 85 d8 a5 e3 23 00 91 a5 3b de 76 42 10 70 2c 50 39 33 5c f0 d1 f7 49 03 81 03 89 db d7 9f 16 cb 1e 97 82 0c b4 f5 c7 a9 00 ab 0a 15 63 eb b9 0b			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/07/2023T02:25:17Z / 06/07/2023T20:25:17-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000001e39			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/07/2023T02:25:17Z / 06/07/2023T20:25:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5998814			
	Datos estampillados	24434555666157802A34C9710CE85B89CAA8470A3AE513C6A2462C8F4C97A47F			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/07/2023T21:20:23Z / 06/07/2023T15:20:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	bb 52 c1 78 58 d0 32 5b ed 28 92 9c 81 17 5b 0c 39 d4 07 f1 ef eb f7 55 4d a6 c0 50 25 53 95 22 00 99 84 36 83 06 c9 b2 c7 b2 94 06 c3 c1 21 ce 7b bb f2 71 83 19 c0 a4 5e 94 ea ed 2f 80 b0 da b1 30 b4 30 c3 fb 2e da 8b 73 c5 28 9f a9 80 6d 1e 5a 17 a3 d0 45 93 65 4e c1 a6 61 3e 8c 10 36 c2 87 0a cf de ec ba 12 63 d0 55 d7 12 f1 03 12 3b a2 bd e2 cc 8a 1d b6 96 fe 5e 8e 33 53 c0 aa 82 d8 c2 9f c0 a5 d4 f7 4b 64 8b fc b3 c6 11 7f ff 00 3e 67 ce 12 00 ad df 80 be ca 3e 36 c7 43 97 4c 0f 22 bf b2 31 0a 8d d0 f6 c7 65 62 25 13 4c b0 1a 81 9a 2a 34 3c 2d 21 8a b4 12 ee 22 0e dd 68 71 79 a1 99 c5 fe f8 91 28 44 31 f9 d1 d3 fe 66 0c 15 99 f8 d0 33 db 3a dc 5e 0f 33 4a 73 26 7d f3 57 ea 3b 46 cc a0 92 07 da 06 a4 bf ea 67 fd ca a4 75 83 1d 0e b7 ef 83 25 40 b8 64 15			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/07/2023T21:22:13Z / 06/07/2023T15:22:13-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/07/2023T21:20:23Z / 06/07/2023T15:20:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5997642			
	Datos estampillados	9F3D5052ED973157F3BC32862EECFD72D1EF1B551BBF3EC3CA395354162513B1			